

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

Por acuerdo del pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de julio de 2010 se aprobó la ocupación directa de terrenos destinados a la ejecución del sistema general de infraestructuras SGI-3 del PERIM «zona norte» de las Normas Subsidiarias de Sonseca, lo que se publica a los efectos del artículo 128.2.a) del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

La relación de terrenos y propietarios afectados, así como el aprovechamiento urbanístico correspondiente a cada uno de ellos, y las unidades de actuación en las que deban hacerse efectivos, es el siguiente:

Doña Flor María Manzaneque Galindo y otros (parcela 1 de la manzana 60343 del Catastro de Urbana de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 201,245314 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

Ayuntamiento de Sonseca (parcela 4 de la manzana 60343 del Catastro de Urbana de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 188,861741 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

Don Gregorio Cerdeño García y doña Juana García Martín-Luengo (parcela 4 de la manzana 60356 del Catastro de Urbana de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 93,30821 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (parcela 5 de la manzana 60356 del Catastro de Urbana de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 55,613321 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

Don Félix Gómez López y doña Felicia López-Rosado García-Ochoa (parcela 6 de la manzana 60356 del Catastro de Urbana de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 58,221442 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

SON-POINT, S.A. (parcela 8 de la manzana 60356 del Catastro de Urbana de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 75,919243 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

Don Gabino Gómez Aguirre y don Antonio Gómez Aguirre (parcela 4 de la manzana 62342 del Catastro de Urbana de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 351,363043 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

Valentín y Valentín, S.L. (parcela 18 del polígono 2 del catastro de rústica de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 141,219793 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

Don Julián García de Blas Valentín-Fernández (parcela 19 del polígono 2 del catastro de rústica de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 31,199152 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

Doña Rita García de Blas Valentín-Fernández (parcela 20 del polígono 2 del Catastro de Rústica de Sonseca), con un aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados de 31,659981 U.A., y se hará efectivo su aprovechamiento urbanístico en la U.A. 2 del PERIM «zona norte» de las NN.SS. de Sonseca.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sonseca 23 de julio de 2010.- El Alcalde, José Millán Álvarez Cuerda.

N.º I.-8211